Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 190 /13

Asunción, 26 de setiembre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/13 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACCESORIOS PARA PINTURA.

VISTOS: El Memorándum GME/269/2013 del 01/08/2013 y el Memorándum GME/283/2013 del 10.09.13 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC/DCC2 N° 287/2013 del 19.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/856/2013 del 23.09.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 46/13 "Adquisición de Materiales de Construcción y Accesorios para Pintura" a las siguientes firmas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CORREA Y CORREA S.R.L., TUZA S.A., BETUPAR S.R.L., y a la Firma Unipersonal de ARNALDO CABRERA GASTON.;

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 18.07.13, ocasión en que han presentado oferta las firmas Materiales de Construcción San Cristóbal de Oscar Gervasio Martínez C. y CEPORT S.R.L., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 25.07.13 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, posteriormente mediante la Adenda N° 2 se procedió nuevamente a una prórroga para la presentación y apertura de ofertas para el día 29.07.13, asimismo se modificó la unidad de medida del Lote N° 1;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 29.07.13 presentaron ofertas las firmas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Oscar Gervasio Martínez C. y SAN CAYETANO S.R.L;

Que, según el Memorándum GME/269/2013 y el Memorándum GME/283/2013, se informó sobre la evaluación técnica y se recomendó adjudicar la Contratación Directa N° 46/13 "Adquisición de Materiales de Construcción y Accesorios para Pintura" a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Oscar Gervasio Martínez C., por cumplir los requisitos técnicos establecidos en las bases de la contratación;

Que, la Unidad Operativa de Contratación manifiesta que habiendo realizado la prórroga en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 46/13 "ADQUISICIÓN DE

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

RESOLUCIÓN PR Nº 190 /13

Asunción, 26 de setiembre de 2013

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PINTURA" puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 287/2013, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 46/13 para la "Adquisición de Materiales de Construcción y Accesorios para Pintura" a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Oscar Gervasio Martínez C., Lotes 1, 2 y 3, por un monto total de Guaraníes treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil (G. 33.767.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 261.005 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/856/2013, informa que las etapas establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 46/13 para la "Adquisición de Materiales de Construcción y Accesorios para Pintura" a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Oscar Gervasio Martínez C., por un monto total de Guaraníes treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil (G. 33.767.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el siguiente detalle:

LOTE 1
Contrato Abierto

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máx.
1	30131602-001	ARENA LAVADA	Ita Enrramada	Nacional	m³	300	600	Unidad	37.800	22.680.000
Precio Total:										22.680.000

LOTE 2

SOPIA PARA LA J.O.C.
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 190 /13

Asunción, 26 de setiembre de 2013

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	111115 01-001	LADRILLO COMUN (4 DE ALTO X 12 X 25 DE LARGO)	TOBATI	NACIONAL	Unid.	4.600	Unid.	390	1.794.000
2	301316 02-002	LADRILLO HUECO DE 6 AGUJEROS	TOBATI	NACIONAL	Unid.	4.190	Unid.	1.150	4.818.500
Precio Total:									6.612.500

LOTE 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	312119 06-001	RODILLO DE LANA, TAMAÑO GRANDE	Chino	Chino	Unid.	60	Unid.	25.000	1.500.000
2	312119 06-001	RODILLO DE LANA, TAMAÑO MEDIANO	Chino	Chino	Unid.	60	Unid.	22.000	1.320.000
3	312119 04-001	PINCEL DE 1"	Chino	Chino	Unid.	36	Unid.	4.000	144.000
4	312119 04-001	PINCEL DE 2"	Chino	Chino	Unid.	56	Unid.	5.000	280.000
5	312119 04-001	PINCEL DE 3"	Chino	Chino	Unid.	60	Unid.	6.000	360.000
6	312119 04-001	PINCEL DE 4"	Chino	Chino	Unid.	70	Unid.	7.000	490.000
7	312119 04-001	PINCEL P/ USO EN LETRAS, MEDIDAS VARIAS	Chino	Chino	Unid.	40	Unid.	2.500	100.000
8	231315 07-001	LIJA COMUN Nº 80	Paraguaya	Nacional	Unid.	85	Unid.	1.100	93.500
9	231315 07-001	LIJA COMUN Nº 100	Paraguaya	Nacional	Unid.	85	Unid.	1.100	93.500
10	231315 07-001	LIJA COMUN Nº 120	Paraguaya	Nacional	Unid.	85	Unid.	1.100	93.500
Precio Total:									4.474.500

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato Abierto para el Lote Nº 1, con vigencia hasta el día 31.12.13, asimismo la elaboración de la Orden de Compra para los Lotes 2 y 3.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato y la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato y la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR Nº 190 /13

Asunción, 26 de setiembre de 2013

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN HAGUERRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS • SECRETARIA GENERAL • PETROPAR